

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 35-125-2020

En la Ciudad de Guadalajara, siendo las **10:30** horas del día **06 del mes de julio del año 2020**, en la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, como Unidad Centralizada de Compras, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PRESENCIAL SIN LA CONCURRENCIA DEL COMITÉ** Procedimiento derivado de la Solicitud No. 35-125-2020, para la contratación del servicio **"TRABAJOS PREVENTIVOS POR TEMPORADA DE ESTIAJE, INCLUYE DESMONTE, DESPALME, DESHIERBE Y LIMPIEZA EN TERRENO, EN PREDIOS RÚSTICOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TONALA"** para la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, (condiciones y especificaciones de acuerdo a Catálogo de conceptos), el cual se realizará con cargo a la partida presupuestal **3511** y se llevó a cabo con **RECURSOS NO ETIQUETADOS, RECURSOS FEDERALES del Ejercicio 2020**, de conformidad con el artículo 69 apartados 1, 4 y 5: y 72 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante, la Ley, y 73 del Reglamento de la Ley, así como lo previsto en el numeral 14 de la Convocatoria.

Con motivo de lo anterior, la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Gobierno de Jalisco, por conducto de la Dirección General de Operaciones a través de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, realizó la **convocatoria** a la licitación pública el día **18 de junio de 2020** por medio del portal de internet, cumpliendo con lo establecido en el artículo 60, 61 y 72 fracción I de la Ley y 62 del Reglamento de la Ley.

Acto seguido, de conformidad las medidas de precautorias para prevenir y contener la pandemia de COVID-19, en consideración con el acuerdo DIELAG ACU 013/2020, así como las recomendaciones de distanciamiento social emitidas por la Secretaría de Salud Jalisco, se suspendieron eventualmente las **Juntas Aclaratorias y/o Visitas en Sitio**, por lo cual y con apego en lo establecido en el punto 4 **"SOLICITUD DE ACLARACIONES"** de las BASES del procedimiento de licitación que nos ocupa, se marcó como límite para que los licitantes solicitaran aclaración de dudas vía correo electrónico, las **12:00 horas** del día **22 de junio de 2020**, siendo obligatorio para los licitantes interesados en participar, entregar el ANEXO 2 en el formato y con las características que les fue proporcionando, de acuerdo a punto de las BASES que se señala en líneas anteriores. Siendo los licitantes que enviaron correo para manifestar su interés en participar en el procedimiento que nos ocupa, solicitando aclaraciones de ser el caso, los siguientes:

- **METROPOLIZADORA DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**
- **SERVICIOS METROPOLITANOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.**
- **CODIGO A CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**
- **TREE HOUSE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
- **DOS -HB CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
- **URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.**

Con fecha **24 de junio de 2020**, tuvo lugar la Presentación y Apertura de Propositiones, de conformidad con el artículo 72 fracción V incisos a) y b) de la Ley, y 67 del Reglamento de la Ley, en donde se recibieron **4** **cuatro** propuestas, las cuales fueron revisadas sin entrar en el análisis detallado, dejando constancia en el acta correspondiente, concretando lo siguiente:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 35-125-2020

Licitante	Presenta documentación completa, de acuerdo al numeral 6.1 y 6.2 de la convocatoria.	Monto total de propuesta, sin IVA
METROPOLIZADORA DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	NO	\$ 4,296,202.40
TRE HOUSE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SI	\$ 4,604,512.13
CODIGO A CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	SI	\$ 4,425,493.58
SERVICIOS METROPOLITANOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	SI	\$ 4,212,514.87

Posteriormente se turnó el expediente a la Dirección General de Operaciones a través de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, para la evaluación detallada de las propuestas de donde resulta el presente **Fallo**, signado por el **Lic. Álvaro Ladrón de Guevara Macías** y el **Lic. Luis Manuel Cabrera Cervantes** representantes de la Secretaría de Administración, con su carácter de Director General de Operaciones y Director de Conservación y Racionalización de Espacios, respectivamente, quienes funjen como área requirente en el presente procedimiento de licitación, por así encontrarse facultados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción III y 29 fracción I del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, así como por la **Arq. Vanesa Selene García Campos** la responsable para llevar a cabo el dictamen que contenga la evaluación técnica y económica, que valide la adjudicación en los fallos de los procedimientos de licitación de esta Unidad Centralizada de Compras y por el **Lic. Mario Gutiérrez Trviño**, quien es el integrante designado por el Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado; así mismo se adjunta el Dictamen de Evaluación Técnica y Económica, el cual forma parte integral de la presente acta, de conformidad con el artículo 66 apartados 1 y 2 y 72 fracción V inciso c) de la Ley, artículo 69 y 97 fracción II, III y IV del Reglamento de la Ley, y punto 6 de la convocatoria.

Por lo anterior y de conformidad con el Dictamen de Evaluación Técnica y Económica, resulta que:

El licitante **METROPOLIZADORA DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, no cumple con lo solicitado técnicamente en las BASES de la presente licitación y su propuesta económica no es susceptible de ser evaluada debido a que en el **Anexo 1-A** (Carta de garantías), no especifica los años de garantía que ofrece, además, de que presenta el anexo 2 pero no el correo que les hace llegar el comprador, denominado "RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES PARA LA LICITACIÓN 35-125-2020", el cual tiene carácter de obligatorio; lo anterior con fundamento en el punto 3 inciso C) y E), punto 4 párrafo 4 y 5, punto 5.1 inciso B), punto 6.1 inciso b), punto 10 inciso b) y e) y ANEXO 2 último párrafo de las BASES del procedimiento que nos ocupa.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 35-125-2020

3 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

C) Presentar todos los anexos solicitados en las presentes BASES, completando los espacios requeridos de manera clara y concisa, ya que son parte integral de la propuesta de cada licitante para todos los efectos legales a que haya lugar.

E) Proporcionar toda la información y documentación que la convocante le requiera.

4 SOLICITUD DE ACLARACIONES

El Anexo 2 de las solicitudes de aclaración es parte integral de las presentes BASES para los efectos legales a los que haya lugar, siendo obligatorio que los licitantes lo integren a su propuesta con las características y formato que se proporciona.

El objetivo principal de la SOLICITUD DE ACLARACIONES contemplada en el presente punto será el disipar cualquier duda respecto al **ANEXO 1 (catálogo de conceptos)** que formulen los licitantes, en el entendido de que éstos realizarán las observaciones conducentes a sus representadas y en caso de no existir manifestación expresa alguna por cada uno de los concursantes, se entenderán como aceptadas en todos sus términos y condiciones de la presente licitación, así como el contrato que para el caso se llegue a celebrar con el proveedor, no pudiendo alegar con posterioridad al periodo previsto en las presentes BASES para la SOLICITUD DE ACLARACIONES, vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier acto o figura jurídica que tuviera por efecto anulación. La SOLICITUD DE ACLARACIONES que se realice a través del ANEXO 2 de las presentes BASES es parte integral del contrato, puesto que en caso de ser omisa(s) el licitante o, en su momento, el proveedor no podrá alegar en su favor las circunstancias antes señaladas en caso de existir controversias ya de índole civil, mercantil o penal, puesto que los participantes son diestros y expertos en la materia.

5.1 Características adicionales de las propuestas:

B) Se establecerá Anexo 1-A como carta(s) de garantía(s) en la que se deberá especificar:

Garantías para los Servicios de Remodelación; La convocante requiere una garantía mínima de 1 año en mano de obra y materiales, y en equipos nuevos según fabricante

6.1 Documentos OBLIGATORIOS que debe contener la propuesta técnica:

b) **Anexo 2** Solicitud de aclaraciones, adjuntando al mismo, el correo de contestación de las solicitudes de aclaración, remitido por parte del comprador a los licitantes.

10 DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La convocante descalificará total o parcialmente a los licitantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos;

e) La falta de cualquier documento obligatorio solicitado;

OBLIGATORIO: ENTREGAR EL PRESENTE FORMATO IMPRESO DE MANERA AUTÓGRAFA, ASÍ COMO EL CORREO DE RESPUESTA QUE LES HAGA LLEGAR EL COMPRADOR CORRESPONDIENTE.

El licitante **TREE HOUSE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, cumple con lo solicitado técnicamente en las BASES de la presente licitación, y su propuesta económica es susceptible de ser evaluada.

El licitante **CODIGO A CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**, cumple con lo solicitado técnicamente en las BASES de la presente licitación, y su propuesta económica es susceptible de ser evaluada.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 35-125-2020

El licitante **SERVICIOS METROPOLITANOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.**, cumple con lo solicitado técnicamente en las BASES de la presente licitación, y su propuesta económica es susceptible de ser evaluada.

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos, representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del apartado 10 de la convocatoria.

En el Dictamen mencionado, también se analizaron los precios unitarios ofertados por los licitantes, y las propuestas que fueron evaluadas son:

Licitante	Monto con I.V.A.
TREE HOUSE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 5,341,234.07
CODIGO A CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$ 5,133,572.55
SERVICIOS METROPOLITANOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	\$ 4,886,517.25

La propuesta presentada por la empresa **TREE HOUSE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** cumple con todo lo solicitado en las BASES de la presente licitación, sin embargo, su propuesta se encuentra 11.50% once punto cincuenta por ciento arriba del estudio de mercado; situación que no es conveniente para el Estado, con fundamento en lo establecido por el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra establece.

Artículo 69.

(...)

En caso de que la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% a la media de precios que arroje la investigación de mercado, la licitación podrá declararse desierta. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones.

(...)

La propuesta presentada por la empresa **CODIGO A CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**, cumple con todo lo solicitado en las BASES de la presente licitación, en virtud de que su propuesta se encuentra 0.93% cero punto noventa y tres por ciento arriba del precio conveniente, a su vez se encuentra 7.17 % siete punto diecisiete por ciento arriba del estudio de mercado. Situación que es conveniente para el Estado, ya que sus precios se encuentran dentro del precio del estudio de mercado.

La propuesta presentada por la empresa **SERVICIOS METROPOLITANOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.**, cumple con todo lo solicitado en las bases de la presente licitación, en virtud de que su propuesta se encuentra 3.93% tres punto noventa y tres por ciento abajo del precio conveniente, a su vez se encuentra 2.01% dos punto cero uno por ciento arriba del estudio de mercado. Situación que es

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 35-125-2020

conveniente para el Estado, ya que sus precios se encuentran dentro del precio del estudio de mercado.

De conformidad con el artículo 67 de la Ley, el licitante a quien se le adjudica la presente licitación, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos, establecidos en la convocatoria, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, convenientes para el Estado, y ser la propuesta más baja, es:

Licitante	Monto sin I.V.A.
SERVICIOS METROPOLITANOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	\$ 4,212,514.87

Por tanto y de acuerdo a lo establecido en el apartado 7 de la convocatoria, se adjudica el servicio Procedimiento derivado de la Solicitud **No. 35-125-2020, para la contratación del servicio "TRABAJOS PREVENTIVOS POR TEMPORADA DE ESTIAJE, INCLUYE DESMONTE, DESPALME, DESHIERBE Y LIMPIEZA EN TERRENO, EN PREDIOS RÚSTICOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TONALA"** para la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, (condiciones y especificaciones de acuerdo a Catálogo de conceptos), por presentar la primera propuesta económicamente solvente y conveniente para el Estado, Al proveedor **SERVICIOS METROPOLITANOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.**, a quien se le asigna por un monto de **\$4,886,517.25 M.N. (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIESICETE PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de la Ley y artículo 101 de su Reglamento. Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84 fracciones I y II de la Ley, artículos 110 y 111 de su Reglamento, con esta notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles.

Para efectos de la notificación y en los términos del artículo 69 apartado 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 73 de su Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido, copia del acta respectiva en la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios perteneciente a la Dirección General de Operaciones, de la Secretaría de Administración, ubicada en: Av. Prolongación Alcalde No. 1351 primer piso (Torre de educación) Colonia Miraflores C.P. 44270, en donde se fijará copia del acta o un ejemplar en el tablero oficial o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://encompras.jalisco.gob.mx>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 35-125-2020

Para efectos de llevar a cabo la firma del contrato correspondiente, se tomará en cuenta el plazo establecido en el apartado 16 de las bases para el proceso que nos ocupa, el cual tendrá lugar en la oficina de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios perteneciente a la Dirección General de Operaciones, de la Secretaría de Administración, ubicada en Av. Prolongación Alcalde No. 1351 primer piso (Torre de educación) Colonia Miraflores C.P. 44270.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado, siendo las 11:00 horas, del día **en que se actúa**.

Esta Acta consta de 6 seis hojas impresas por uno solo de sus lados, firmada por los asistentes a este acto al margen y calce, para los efectos legales y de conformidad.

POR LA SECRETARÍA ADMINISTRACIÓN

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Álvaro Ladrón de Guevara Macías	Dirección General de Operaciones.	
Lic. Luis Manuel Cabrera Cervantes	Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios	

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

NOMBRE	Nombramiento	FIRMA
Arq. Vanesa Selene García Campos	Coordinador de Racionalización de Espacios	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACION CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

NOMBRE	AREA	FIRMA
Lic. Mario Gutiérrez Treviño	Comité de Adquisiciones	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL ACTA -----



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS

DICTAMEN S.S. 35-125-2020, PRIMERA CONVOCATORIA.

SERVICIO: "TRABAJOS PREVENTIVOS POR TEMPORADA DE ESTIAJE, INCLUYE DESMONTE, DESPALME, DESHIERBE Y LIMPIEZA EN TERRENO, EN PREDIOS RÚSTICOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TONALA", PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, (DE ACUERDO A CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE CATALOGO DE CONCEPTOS).

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Ord	CONCEPTO	Unid	CANT.	PROPUESTA 1 (P1)		PROPUESTA 2 (P2)		PROPUESTA 3 (P3)		PROPUESTA 4 (P4)		PROPUESTA 5 (P5)		PRECIO CONVENIENTE (P.C.)	
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	PREDIOS TONALA														
1.1	Desmonte de terreno urbano natural con vegetación profusa en predios rústicos, contemplando para los trabajos superficies irregulares, despálme y deshierre a cielo abierto por medios mecánicos y/o manuales, incluye: corte de maleza, tumba de plantas, acarreo y apile del material dentro del lugar del trabajo a sitio indicado por supervisión, traslapes, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	121,286.28	\$ 19.51	\$ 2,366,295.32	\$ 22.31	\$ 2,705,896.91	\$ 20.96	\$ 2,542,160.43	\$ 19.06	\$ 2,311,716.50			\$ 20.46	\$ 2,481,517.29
1.2	Limpieza gruesa de terreno al final de los trabajos realizados, incluye: acarreo y carga manual de material y elementos ajenos a predios producto de desmonte, despálme y deshierre, a camión de volteo para su posterior retiro de material, fuera de la obra a primer kilómetro y kilómetros subsecuentes según se requiera, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	36,385.88	\$ 53.04	\$ 1,929,907.08	\$ 52.18	\$ 1,898,615.22	\$ 51.76	\$ 1,883,333.15	\$ 52.24	\$ 1,900,798.37			\$ 52.31	\$ 1,903,163.45
				\$	-	\$	-	\$	-						
	% CON RESPECTO AL PRECIO CONVENIENTE				97.98%		105.01%		100.93%		96.07%				
	% CON RESPECTO AL ESTUDIO DE MERCADO				104.03%		111.50%		107.17%		102.01%				
	TIEMPO DE EJECUCION			20 D.N.		20 D.N.		20 D.N.		20 D.N.		20 D.N.			
	ANTICIPO			0%		0%		0%		0%		0%			
	CARTA GARANTIA (ANEXO 1-A)			NO ESPECIFICA		1 AÑO		1 AÑO		1 AÑO		1 AÑO			
	FORMATO SOLICITUD DE ACLARACIONES (ANEXO 2)			SI		SI		SI		SI		SI			
	CARTA PROPOSICION (ANEXO 3)			SI		SI		SI		SI		SI			
	ACREDITACION (ANEXO 4) Y COPIA DE CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL			SI		SI		SI		SI		SI			
	DECLARACION DE INT. Y NO COLLUSION (ANEXO 4A)			SI		SI		SI		SI		SI			

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
 Arq. Vanessa Salinas García Campos
 Coordinador de Racionalización de Espacios

APROBO
 Lic. Alvaro Luciani de Guevara Macías
 Dirección General de Operaciones.

Votó
 Lic. Luis Manuel Cabrales Cervantes
 Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios

Lic. Mario G. Trujillo
 COMITÉ DE ADQUISICIONES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS

DICTAMEN S.S. 35-125-2020, PRIMERA CONVOCATORIA.

SERVICIO: "TRABAJOS PREVENTIVOS POR TEMPORADA DE ESTIAJE, INCLUYE DESMONTE, DESPALME, DESHERBE Y LIMPIEZA EN TERRENO, EN PREDIOS RÚSTICOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TONALA", PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, (DE ACUERDO A CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE CATALOGO DE CONCEPTOS).

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Ord	CONCEPTO	Unid	CANT.	PROPUESTA 1 (P1)		PROPUESTA 2 (P2)		PROPUESTA 3 (P3)		PROPUESTA 4 (P4)		PROPUESTA 5 (P5)		PRECIO CONVENIENTE (P.C.)	
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
	CUMPLIMIENTO DE OBLIG. FISCALES (ANEXO 4B)				SI		SI		SI		SI				
	CUMPLIMIENTO DE OBLIG. IMSS (ANEXO 4C)				SI		SI		SI		SI				
	COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACION, ASI COMO DE PODER NOTARIAL FACULTANDO AL REPRESENTANTE LEGAL				SI		SI		SI		SI				
	FICHAS TÉCNICAS				NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA				
	CALENDARIO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO				SI		SI		SI		SI				
	CURRICULUM Y COPIA DE CEDULA PROFESIONAL DEL REPRESENTANTE TÉCNICO				SI		SI		SI		SI				
	PRESUPUESTO (ANEXO 5)				SI		SI		SI		SI				
	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (ANEXO 5-A)				SI		SI		SI		SI				
	EXPLOSION DE INSUMOS				SI		SI		SI		SI				
	ENTREGO CD EN SU PROPUESTA				SI		SI		SI		SI				
	SUMA				4,296,202.40		4,604,512.13		4,425,493.58		4,212,514.87				4,384,680.74
	16% I.V.A.				687,392.38		736,721.94		708,078.97		674,002.38				701,548.92
	TOTAL CON I.V.A.				4,983,594.78		5,341,234.07		5,133,572.55		4,886,517.25				5,086,229.66
				IMPORTE PROPUESTA DEL PROVEEDOR (ANEXO 3)											
	SUMA				4,296,202.40		4,604,512.13		4,425,493.58		4,212,514.87				
	16% I.V.A.				687,392.38		736,721.94		708,078.97		674,002.38				
	TOTAL CON I.V.A.				4,983,594.78		5,341,234.07		5,133,572.55		4,886,517.25				
				PRECIO PROMEDIO DEL ESTUDIO DE MERCADO											


UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
Arq. Vanessa Salazar García Campos
Coordinador de Racionalización de Espacios


APROBÓ
Lic. Alvaro Cárdenas de Guevara Madias
Dirección General de Operaciones


VoBo
Lic. Luis Mapasa Cabrera Cervantes
Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios


Lic. Mario Gutiérrez Treviño
COMITÉ DE ADQUISICIONES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS

DICTIONARIO S.S. 35-125-2020, PRIMERA CONVOCATORIA.

SERVICIO: "TRABAJOS PREVENTIVOS POR TEMPORADA DE ESTIAJE, INCLUYE DESMONTES, DESPALME, DESHIERBE Y LIMPIEZA EN TERRENO, EN PREDIOS RÚSTICOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TONALA", PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, (DE ACUERDO A CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE CATALOGO DE CONCEPTOS).

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Ord	CONCEPTO	Unid	CANT.	PROPUESTA 1 (P1) METROPOLIZADORA DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.		PROPUESTA 2 (P2) TREE HOUSE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		PROPUESTA 3 (P3) CODIGO A CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.		PROPUESTA 4 (P4) SERVICIOS METROPOLITANOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.		PROPUESTA 5 (P5)		PRECIO CONVENIENTE (P.C.) P.C.=(P1+P2+P3+P4)/4	
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE

Notas: LA PROPUESTA 1(P1): En su Propuesta entrega el Anexo 1-A, pero no especifica ni el tiempo, ni el tipo de garantía, simplemente imprime el formato de las Bases; No anexa el correo de respuesta, solamente imprime el Anexo 2 que se le envió. LA PROPUESTA 2(P2): LOS SIGUIENTES LICITANTES NO COTIZARON: DOS-HB CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.; URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
Arq. Vanesa Selené García Campos
Coordinador de Racionalización de Espacios

APROBÓ
Lic. Alvaro Ladrón de Guevara Macías
Dirección General de Operaciones.

VoBo
Lic. Luis Manuel Cabrera Cervantes
Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios

Lic. Mario Gutiérrez Treviño
COMITÉ DE ADQUISICIONES